



# Ciudad de México

*Capital en Movimiento*



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

## **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO I

### **Í N D I C E**

#### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

##### **Secretaría del Medio Ambiente**

- ♦ Reglas de operación del Programa de fondos de apoyo para la conservación y restauración de los ecosistemas a través de la participación social (PROFACE) 5

##### **Secretaría de Desarrollo Social**

- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación que regirán al Programa de coinversión para el desarrollo social del Distrito Federal 2011 18
- ♦ Reglas de operación del Programa uniformes escolares gratuitos 2011 25
- ♦ Reglas de operación del Programa útiles escolares gratuitos 2011 27
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación del Programa de pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal 2011 30
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de registro extemporáneo de nacimiento universal y gratuito 2011 35
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de reinserción social para mujeres víctimas de violencia familiar de la Ciudad De México 2011 42
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación del programa seguro contra la violencia familiar 2011 49
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa de “atención preventiva, y emergente a personas afectadas por contingencia o en vulnerabilidad social 2011 59
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa “atención social a familias que habitan en vecindades y viviendas precarias en el Distrito Federal 2011 63
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación para el “programa de financiamiento para la asistencia e integración social (PROFAIS) en el Distrito Federal 2011 66

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Salud**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social de prevención y atención de la violencia de género de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 73

### **Secretaría de Educación**

- ◆ Reglas de operación del programa “acciones de inclusión y equidad educativa” a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 76
- ◆ Reglas de operación del programa de actualización y profesionalización docente para las personas que imparten educación preescolar, a las niñas y los niños inscritos en los centros de atención a la infancia (CAI) y centros comunitarios de atención a la infancia (CCAI) del Distrito Federal 87
- ◆ Reglas de operación del programa de apoyos económicos a estudiantes de secundaria para el ejercicio fiscal 2011 92
- ◆ Reglas de operación del programa de asistentes educativos para el ejercicio fiscal 2011 101
- ◆ Reglas de operación del programa “por una cultura de no-violencia y buen trato en la comunidad educativa”, dirigido a los diferentes actores que la conforman, específicamente hacia las niñas, niños y jóvenes de los centros escolares de educación básica del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011 106

### **Fideicomiso Educación Garantizada**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa seguro contra accidentes personales de escolares, “Va Segur@” 2011 110
- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de estímulos para el bachillerato universal 2010-2011 114

### **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación 2011 de los programas sociales de la SEDEREC 123
  - Reglas de Operación del “Programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México”.
  - Reglas de Operación del “Programa Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México”.
  - Reglas de Operación del “Programa Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México”.
  - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante”.
  - Reglas de Operación del “Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México”
  - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas”
  - Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México”
  - Reglas de Operación del “Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial”

### **Delegación Azcapotzalco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Azcapotzalco, para el ejercicio fiscal 2011 182

**Delegación Benito Juárez**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 214
  - Programa de Asistencia “Otorgar Apoyos a Niños de Educación básica”
  - Programa de Asistencia “Servicios Complementarios a Personas con Discapacidad”
  - Programa de Asistencia “Apoyo a Maestros Jubilados”
  - Programa de Apoyo a los Pueblos y Barrios Originarios
  - Programa de Asistencia “Atención a Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo ó Indigencia”

**Delegación Coyoacán**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2011 232
  - I. Programas para la Educación, la Salud, la Alimentación y Contra la Violencia Familiar, PROESA.
- ◆ Aviso por el que se modifican las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Coyoacán, para el ejercicio fiscal 2010, en lo que se refiere únicamente al programa becas a menores que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 771 de fecha 3 de febrero de 2010 251
- ◆ Aviso por el que se publican las reglas de operación del programa social para unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán, Ejercicio Fiscal 2011 “Comunidad” 252

**Delegación Cuauhtémoc**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social a cargo del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2011 271

**Delegación La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011 301
-



## X. LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana de los programas sociales de la población se realizan encuestas de opinión que servirán para la evaluación e interacción social fundado y motivado en el artículo cuarto de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal en el que se refiere a los principios de la política de Desarrollo social. Se promoverá la participación de los directores de las escuelas, padres de familia y alumnos.

## XI. LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

En atención a los programas sociales se promoverá como coadyuvante a la participación de toda la estructura delegacional y de la Secretaría de Desarrollo Social así como a la sociedad organizada y la comunidad en general con el propósito de sumar esfuerzos de organización e integración y participación en beneficio de la población estudiantil.

### BECAS ESCOLARES SECUNDARIAS

#### IDENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación La Magdalena Contreras.  
La Dirección General de Desarrollo Social.  
La Subdirección de Servicios Educativos y Culturales  
La Jefatura de la Unidad Departamental de Tesorería

## II. LOS OBJETIVOS Y ALCANCES

### ALCANCES.

El programa es de transferencia monetaria, cuya finalidad es abatir el rezago estudiantil y la deserción escolar de niños y niñas que estudian en escuelas secundarias públicas y que viven en situación de vulnerabilidad dentro de la demarcación de la Delegación La Magdalena Contreras, logrando una mayor equidad social y oportunidades educativas.

### OBJETIVO GENERAL.

Contribuir con la equidad educativa para permitir que un mayor número de niñas y niños tengan acceso a la educación secundaria y se logre su permanencia hasta su conclusión.

### OBJETIVO ESPECIFICO

Beneficiar con una beca a los alumnos de educación secundaria de escuelas públicas y que viven en situación de vulnerabilidad y que el ingreso familiar no se ha mayor a tres salarios mínimos mensuales.

La cobertura de este programa busca atender en 2011 a 750 alumnos siendo la misma cantidad alcanzada en ejercicios anteriores.

Al presupuestar el programa becas escolares secundarias, se fomentara la equidad social y de género además se beneficiaran a alumnos con necesidades educativas especiales o que tengan problemas visuales, auditivos, en situación de orfandad y abandono familiar, e indígenas migrantes así como aquellos que tengan problemas de salud nutricional y de esa forma lograr una igualdad en la diversidad.

## III. METAS FÍSICAS.

En el ejercicio 2011, se beneficiará a 750 alumnos con un subsidio económico de \$ 350.00 pesos.

Distribuido en el siguiente cuadro

PERÍODO	BECAS ECONOMICAS BIMESTRALES	MONTO DE BECAS ECONOMICAS BIMESTRALES
ENERO-FEBRERO	750	\$ 262.500.00
MARZO-ABRIL	750	\$ 262.500.00
MAYO-JUNIO	750	\$ 262.500.00
SEPTIEMBRE-OCTUBRE	750	\$ 262.500.00
NOVIEMBRE-DICIEMBRE	750	\$ 262.500.00
TOTAL	3750	\$ 1,312.500.00

Las fechas están sujetas a disposición de presupuesto dependiendo de la liberación del recurso. Se convocará a los beneficiarios a través de carteles que se distribuyan en las instituciones educativas indicando fecha, lugar y hora de la entrega del recurso.

#### **IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.**

Para la ejecución del Programa se prevé presupuesto autorizado de \$ 1,312.500.00 (Un millón trescientos doce mil quinientos pesos 00/100M.N). Para la entrega del recurso a los beneficiarios de las Escuelas Secundarias Públicas. La Subdirección de Servicios Educativos será la responsable de planear y organizar la calendarización de la entrega del recurso. Programa sujeto a disponibilidad presupuestal.

#### **V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

##### **REQUISITOS**

Para ingresar al programa becas escolares secundarias, son los siguientes.

a) Que los beneficiarios asistan a escuelas secundarias públicas.

b) Entrega de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento del niño en fotocopia.
- CURP del menor en fotocopia
- Boleta de calificaciones ciclo anterior en fotocopia y constancia de calificaciones certificada por el director de la escuela.
- Comprobante de domicilio fotocopia.
- Credencial de elector de Padre, Madre o Tutor, fotocopia.
- Los ingresos familiares mensuales no deberán ser mayores a tres salarios mínimos, copia de comprobante de ingresos o carta bajo protesta.
- Firmar bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica y que no hay falsedad de datos.
- Vivir en la Delegación La Magdalena Contreras.

##### **ACCESO**

La Subdirección de Servicios Educativos y Culturales realiza la validación de la base de datos de los alumnos renovantes de beca, atender con un trato respetuoso y digno a los posibles candidatos que se incorporaran al programa, estructurar los expedientes, detectar las situaciones de los beneficiarios, con la finalidad de que alumnos de nivel secundaria accedan al programa, los padres interesados deberán acudir a la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales para recibir información del programa.

##### **SELECCIÓN**

Se realizara un estudio socioeconómico de las familias de los candidatos para determinar su incorporación al programa.

El número de beneficiarios se determinará de acuerdo con el presupuesto de la ayuda y estará sujeto a la disponibilidad Presupuestaria.

#### **VI. LOS PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.**

##### **DIFUSIÓN.**

Para la ejecución de los programas La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Subdirección de Servicios Educativos garantizará de conformidad con la normatividad aplicable, tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VII en los artículos 34 y 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal

##### **ACCESO.**

Los interesados al ingresar al programa deberán presentarse en las instalaciones de la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales ubicada en Camino Real de Contreras No. 27 Col. La Concepción C.P 10830, La Magdalena Contreras, en un horario de 9:00 am. a 15:00 pm. para solicitar el ingreso al programa becas escolares secundarias,

##### **REGISTRO**

La Subdirección de Servicios Educativos es la responsable de llevar a cabo el registro e integración de la documentación actualizada de los beneficiarios, difundir el día y la hora de la entrega de los apoyos y emite la nómina de despensas, siendo responsable de entregar el recurso y la nómina del pago del recurso financiero, siendo responsable de la entrega del beneficio la Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería

##### **OPERACIÓN.**

Los niños, las niñas y los padres de familia tienen derecho a:

- Recibir por parte de la Dirección General de Desarrollo Social un trato digno respetuoso y equitativo.
- Participar en el proceso de selección e incorporación al programa, sin costo alguno.
- Recibir atención en forma personalizada.
- Solicitar y recibir información acerca del funcionamiento y operatividad del programa.

Los alumnos y sus familias tienen la obligación de:

- Acudir a recoger los apoyos del programa personalmente, con uniforme escolar y su credencial de la escuela en el lugar, fecha y plazos establecidos por la instancia ejecutora.
- Proporcionar los datos necesarios para la aplicación de estudio socioeconómico, así como la documentación que se requiera.

### Causas de baja del programa

- No acudir a recibir el apoyo económico en la fecha programada.
- Omisión en la entrega de las constancias de calificaciones bimestrales.
- Cambiar de residencia a una localidad que no esté dentro de la demarcación de la Delegación La Magdalena Contreras.
- En caso de defunción.
- Reprobar materias en los diferentes bimestres
- Que presente baja temporal o definitiva en la Escuela.
- Proporcionar información falsa sobre su situación socioeconómica.
- Omisión de la entrega de constancias de calificaciones bimestralmente.
- Obteniendo dos inasistencias durante enero-diciembre del 2011 se asignará a un nuevo becario.
- Incorporarse a otro Programa de becas o apoyo del Gobierno Central del Distrito Federal.
- Si existiera recurso económico acumulado o los becarios que no acudan puntualmente en la fecha que se entrega el estímulo económico, se asignará a un nuevo becario

### Procedimiento de selección

Se realizará un estudio socioeconómico de las familias de los candidatos para determinar su incorporación al programa.

El número de beneficiarios se determinará de acuerdo con el presupuesto de la ayuda y estará sujeto a la disponibilidad Presupuestaria.

### SUPERVISIÓN Y CONTROL.

La entrega del recurso se realiza con la supervisión del área de contraloría interna. En términos del artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social y 60 del Reglamento de la misma Ley. Para la adquisición del apoyo escolar se hará difusión en un lugar visible la siguiente leyenda.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

### EVALUACIÓN.

Este programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo IX, en sus artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que dé cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

### VII. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA E INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los Programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna

### VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas La Dirección de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales dará a conocer a la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IX en los artículos 34 Y 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal

### IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Este Programa estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VII, en sus artículos 42 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar el programa de manera cuantitativa y cualitativa, y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

Indicador de Evaluación

N° de becas programadas

----- \* 100

N° de becas entregadas

### XI. LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La Dirección de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales, garantizará la difusión y distribución de las presentes Reglas de Operación en los medios impresos y electrónicos necesarios para el conocimiento de la población de La Delegación La Magdalena Contreras.

Se realizará consultas de opinión a los beneficiarios que servirá para la evaluación e interacción social, con el objeto de garantizar la participación ciudadana, fundado y motivado en el artículo 4° de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social.

Se promoverá la participación de los Directores de las Escuelas, los padres de familia de los becarios y la conformación de comités escolares.

#### **ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

El programa becas escolares secundarias, promoverá como coadyuvantes la participación de la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como de la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos.

### **PROGRAMA AYUDA DE ENTREGA DE SUÉTER ESCOLAR GRATUITO A PREESCOLARES, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS”**

#### **I. ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación La Magdalena Contreras.  
La Dirección General de Desarrollo Social.  
La Subdirección de Servicios Educativos y Culturales

#### **II. LOS OBJETIVOS Y ALCANCES.**

##### **ALCANCES**

“El Programa Ayuda Entrega de Suéter Escolar Gratuito a alumnos de Preescolar, Primarias y Secundarias”, este programa es de transferencia en especie, se implementa con el fin de apoyar a la economía familiar. La Delegación La Magdalena Contreras a través de la entrega de un suéter escolar se pretende que los niños se identifiquen como alumnos de educación básica y que pertenecen a una institución, y a su vez constituya una medida para reforzar su seguridad en el entorno, evitar la discriminación, las diferencias sociales, y fortalecer el reconocimiento a la equidad social.

##### **OBJETIVOS GENERAL**

Contribuir en apoyo al gasto familiar.

##### **OBJETIVO ESPECIFICO.**

Beneficiar con la entrega de un Suéter Escolar Gratuito a los alumnos de Preescolar, Primarias y Secundarias inscritos en Escuelas Públicas de la Demarcación, con la finalidad de propiciar el sentido de pertenencia a la institución, y evitar así el rezago estudiantil y la deserción escolar a la vez que constituya una medida para reforzar su seguridad en el entorno y así mismo apoyar la economía familiar. El programa beneficiara al total de la matrícula inscrita en las Escuelas Públicas de la Demarcación.

#### **III. META FÍSICA**

En la Delegación La Magdalena Contreras El Programa Ayuda Entrega de Suéter Escolar Gratuito a Preescolares, Primarias y Secundaria, pretende beneficiar a la población que asiste a Escuelas Públicas, teniendo un total de 39,356 alumnos matriculados.

#### **IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.**

En el ejercicio 2011 se prevé presupuesto autorizado para la ejecución del programa de \$ 4,827,394.79 (Cuatro millones ochocientos veintisiete mil trescientos noventa y cuatro pesos 79/100M.N). Programa sujeto a disponibilidad presupuestal.

#### **V. LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.**

##### **ACCESO**

- Vivir en la Delegación La Magdalena Contreras.
- Estar inscrito en Escuelas Públicas de nivel Preescolar, Primaria y Secundaria dentro de la demarcación.

Para comprobar la inscripción al recibir el suéter se podrá utilizar los siguientes documentos: credencial del alumno en copia, constancia de estudio, comprobante de inscripción del SAID (para alumnos de primer grado) o copia de la credencial del IFE del padre o tutor.

##### **SELECCIÓN**

En este procedimiento únicamente se necesita cumplir con los requisitos de acceso:

- Estar inscrito en una escuela pública de nivel básico en la demarcación.
- El número de beneficiarios se de acuerdo con el presupuesto de la ayuda y estará sujeto a la disponibilidad Presupuestaria.

#### **VI. LOS PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.**

##### **DIFUSIÓN**

- Se informará a los Directores de las escuelas del presente programa.
- El suéter escolar se otorgará con el sólo hecho de estar inscritos en el año lectivo actual.
- El suéter se entregará preferentemente al padre, madre o tutor de los niños que por diversas causas no lo hayan recogido, deberán acudir a la Subdirección de Servicios Educativos, ubicada En Camino Real a Contreras No. 27, Colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, en donde se les hará la entrega, cumpliendo con el procedimiento reglamentario del presente documento..